

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE APARCAMIENTOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS (BICISANVI) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE

REUNIDOS

DE UNA PARTE el AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, con CIF P0312200-I y domicilio social en Plaza de la Comunitat Valenciana nº1, San Vicente del Raspeig, y en su nombre y representación D. José Rafael Pascual Llopis, Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento,

Y DE OTRA, la UNIVERSIDAD DE ALICANTE, con CIF Q332001G, con sede en el Campus de San Vicente del Raspeig, Alicante, y en su nombre y representación Dña. Amparo Navarro Faure Excm. y Magfca. Rectora de esta Universidad según nombramiento conferido por Decreto 210/2020, de 18 de diciembre, (DOGV 8979), del Consell de la Generalitat, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 64 h) del Estatuto de la Universidad.

EXPONEN

1º Con fecha 8 de septiembre de 2022 fue firmado un Convenio por parte de D. Jesús Villar Notario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y de Dña. Amparo Navarro Faure Excm. y Magfca. Rectora de la Universidad de Alicante.

2º El citado Convenio tenía por objeto la instalación de un aparcamiento de bicicletas en la Facultad de Educación que forma parte del sistema de préstamo de bicicletas BICISANVI como medida de mejora de la movilidad sostenible en el municipio y establecía las condiciones de financiación, instalación, así como gestión y mantenimiento posterior.

3º Que el Ayuntamiento de San Vicente, tiene el objetivo de mejora continua del citado servicio de préstamo de bicicletas de uso público y tiene prevista la ampliación del número de estaciones.

4º Que la Universidad de Alicante integra el Parque Científico de Alicante, ubicado junto al campus universitario como un espacio de excelencia e innovación para incentivar las relaciones empresa-universidad y dinamizar la transferencia de tecnología y la competitividad del sistema económico. siendo un punto atractor de movilidad. Dicho entorno dispone de amplios espacios exteriores aptos para la instalación de infraestructuras urbanas. Además en dicho espacio se aloja la Estación Universidad de Alicante de la línea C3 de Cercanías Renfe y se encuentra muy próximo a otros potenciales centros atractores de movilidad como son el propio Campus Universitario, dos centros escolares del municipio, el futuro Pabellón Deportivo, Velódromo Municipal, etc.

5º. Que existe un interés común de ambas instituciones de potenciar el uso de medios de transporte sostenible y saludable.

En atención a cuanto antecede se establece el presente convenio específico que determina las condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de San Vicente y la Universidad de Alicante, de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Incorporar al Convenio anteriormente firmado, la instalación en el Parque Científico Alicante de un nuevo aparcamiento para 20 bicicletas (18 m aprox.) y de un monolito informativo (1,5 x 1,5 m), que formarán parte del sistema de préstamo de bicicletas BICISANVI ubicado en distintos puntos de su Municipio.

Segunda.- La Universidad de Alicante financiará el equipo y realizará la instalación de la infraestructura, así como otras posibles actuaciones necesarias para garantizar el correcto uso y funcionamiento del mismo.

Tercera.- El Ayuntamiento será el responsable del mantenimiento, control y garantía de funcionamiento, del nuevo aparcamiento del Parque Científico Alicante, velando en todo momento por el correcto estado y uso de dichos aparcamientos de bicicletas.

En este sentido, dichas actuaciones de mantenimiento, incluyendo la posible reposición diaria de bicicletas, etc. debe respetar en todo momento tanto el funcionamiento normal de la Universidad de Alicante, como el correcto desarrollo de las actividades universitarias.

Cuarta.- La UA proveerá de acometida y suministro eléctrico de 1 kw y de internet mínimo de 20 MB (cable axial), compatible con un 4G, necesarios para la completa instalación y funcionamiento del aparcamiento.

Lo que se convenia por los comparecientes previa su lectura, firman de manera electrónica, entrando en vigor en la fecha del último firmante.